Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1624/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "INGESUR" CON RUC Nº 3446810-2 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN PLANTA ALTA Y UN AULA NUEVA EN PLANTA BAJA TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 18/2017 de la Municipalidad de Ayolas para la ejecución de la obra "**Construcción de un aula nueva en planta alta y un aula nueva en planta baja tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5999 "José Asunción Flores" del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas, ID 334.240"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 16 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	WYLL SERVICIOS	4881487-3	156.020.008.-
2	INGESUR	3446810-2	155.707.931.-
3	GRUPO RIO PARANA S.A.	80095737-7	157.345.368.-

Y, que según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"INGESUR"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"INGESUR"*** con RUC Nº 3446810-2 del Señor Eduardo Edmundo Rolón Batista, con Cédula de Identidad Nº 3.446.810, para la ejecución de la obra de construcción de un aula nueva en planta alta y un aula nueva en planta baja tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5999 "José Asunción Flores" del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas, por la suma de Gs. 155.707.931 (Guaraníes, Ciento cincuenta y cinco millones setecientos siete mil novecientos treinta y uno), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 003 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3 – Ley 4758/12 Fonacide, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal